



PODER JUDICIAL

ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día catorce de noviembre de dos mil diecinueve, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, Magistrada María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, Jorge Benito Cruz Bermúdez, Ignacio Galván Zenteno, Margarita Gayosso Ponce, José Roberto Grajales Espina, Arturo Madrid Fernández, Raymundo Israel Mancilla Amaro, Elier Martínez Ayuso, José Bernardo Armando Mendiola Vega, José Montiel Rodríguez, Jorge Ramón Morales Díaz, José Octavio Pérez Nava, Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, Héctor Sánchez Sánchez, y Jared Albino Soriano Hernández. Se hace constar que no acudieron a la presente sesión los Señores Magistrados Enrique Flores Ramos, Marcela Martínez Morales, Alberto Miranda Guerra y José Miguel Sánchez Zavaleta, previo aviso de ello; en tanto que la Señora Magistrada María Emma Peralta Juárez, no acudió en virtud de encontrarse en el "V Congreso Nacional de Derecho Procesal y Compliance Penal", el cual tiene verificativo los días catorce, quince, dieciséis y diecisiete de noviembre del año en curso, en Cancún, Quintana Roo. De igual forma, se hace constar que el Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, no acudió a la sesión, ante la licencia que le fue concedida por el Honorable Congreso del Estado. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria desahogada el día veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria desahogada el día veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.

2.- Acuerdo del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha veinticinco de octubre del año en curso, mediante el cual comisionó a la Señora Magistrada María Emma Peralta Juárez, Integrante de la Tercera Sala en Materia Civil de este Tribunal, para participar en el "V Congreso Nacional de Derecho Procesal y Compliance Penal", mismo que tendrá verificativo los días catorce, quince, dieciséis y diecisiete de noviembre de dos mil diecinueve; en consecuencia, con fundamento en lo establecido por los artículos 189 y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se le concedió licencia con goce de sueldo por los días mencionados y en cumplimiento a lo previsto por la fracción VII del artículo 23 del propio cuerpo legal y se ordenó dar cuenta al Tribunal en Pleno con el contenido del presente proveído a fin de que procediera a su ratificación o rectificación correspondiente.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el acuerdo emitido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, por el que se comisionó a la Señora

Magistrada María Emma Peralta Juárez, Integrante de la Tercera Sala en Materia Civil de este Tribunal, para participar en el “V Congreso Nacional de Derecho Procesal y Compliance Penal”, mismo que tendrá verificativo los días catorce, quince, dieciséis y diecisiete de noviembre de dos mil diecinueve; en consecuencia, con fundamento en lo establecido por los artículos 189 y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se le concedió licencia con goce de sueldo por los días mencionados. Comuníquese y cúmplase.

3.- Oficio número *****, suscrito por la Señora Magistrada Marcela Martínez Morales, mediante el cual informa que los Magistrados que integran la Comisión de Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se encuentran desarrollando propuestas, a fin de atender lo relativo a los Derechos Humanos de “Personas con Discapacidad” y “Víctimas de Trata de Personas”, en tal sentido, por el momento no cuentan con resultados que informar ante el Pleno del período comprendido del un

eve de agosto a la fecha, por estar en proceso de análisis los rubros indicados. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

La Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, en uso de la palabra, manifestó que no tenían resultados concretos que pudieran expresar en ese momento a razón de los trabajos realizados, sin embargo, hizo del conocimiento del Pleno, que tenían proyectos en los que estaban avanzando de manera concreta, y que en conjunto con el Señor Magistrado Joel Daniel Baltazar Cruz, estaban trabajando en el eje de derechos indígenas, a través de la elaboración de un padrón de personal del Poder Judicial, que se auto adscriba como integrante de una comunidad indígena, a fin de solventar una de las obligaciones que se tienen de acuerdo a lo establecido en la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla, en su artículo 61 que a la letra dice: *“el Poder Judicial del Estado, dentro de la partida presupuestal que tienen asignada, formará una plantilla de intérpretes y peritos indígenas, quienes deberán acreditar el dominio de la lengua indígena respectiva, nivel profesional de educación superior, de preferencia licenciados en derecho con título registrado y cédula profesional, para que intervengan en los juicios y procesos en donde sean parte uno o más indígenas”*; manifestando asimismo que partiendo de las carencias presupuestales, una forma de solventar ese punto y tener un grupo de intérpretes, sería a partir del personal que integra el Poder Judicial y que pudieran recibir, en un momento dado, un estímulo de acuerdo a la realización de trabajos de intérpretes, por lo que propuso que esto se tomara como parte del informe de las actividades que se estaban realizando y que se les permitiera que para la siguiente ocasión, que les tocara de acuerdo al calendario de informes aprobados, dieran resultados concretos conforme a la manera en que fue diseñado y la forma en que se estaba aplicando el proyecto en mención.

El Señor Magistrado José Octavio Pérez Nava en uso de la palabra, señaló que la Comisión de Derechos Humanos había trabajado en el eje de atención a personas indígenas y en el eje de atención a personas con discapacidad, y que en la sesión anterior de la Comisión, hizo una reflexión por cuanto hace a las personas con discapacidad, dado que existía una Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y que había una Ley Estatal para la inclusión y acceso a las personas con discapacidad, y que le llamaba la atención que la ley general contenía un apartado completo del acceso a la justicia para personas con discapacidad, misma que era aplicable en todo el país a través de los Poderes Judiciales tanto federal como estatales, además de que a través del Poder Ejecutivo de cada entidad se garantizará que los Poderes Judiciales contarán con recursos suficientes para la atención de personas con discapacidad tanto en el ámbito laboral, refiriéndose a las personas con discapacidad que trabajaban en el Poder Judicial, como para la atención de justiciables que estuvieran en la categoría de personas con discapacidad. Asimismo, manifestó que existía una serie de lineamientos que daba la Comisión Nacional para la atención a personas con discapacidad, los cuales establecen que se deberá de contar con personal, infraestructura y con recursos suficientes y adecuados para dar atención inmediata en cualquier materia, no exclusivo para materia penal, sino para todos los ámbitos de competencia del Poder Judicial, Juezas y Jueces, Magistradas y Magistrados, por lo que señaló, que los trabajos que se estaban haciendo era en torno del análisis de las Leyes en cita, y se daría un propuesta sobre estos aspectos; manifestando igualmente, que existe un convenio suscrito entre el Poder Ejecutivo y la Comisión Nacional para la atención a Personas con Discapacidad, y que se debería de explorar la posibilidad de que el Poder Judicial, tras el análisis que se realice, suscribiera un convenio con la Comisión Nacional señalada, para buscar que el Ejecutivo, asignara los recursos que nos permitan atender este punto.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en uso de la voz, consultó a la asamblea si alguien deseaba hacer una participación adicional, al no ser así, el Magistrado Presidente propuso que amén del oficio con el que dio cuenta el Señor Secretario, se advertía que dicha Comisión estaba desarrollando propuestas a fin de atender lo relativo a los derechos humanos de personas con discapacidad, refiriendo que si bien por el momento no se contaba con resultados tangibles por informar, consideraba que de así aprobarlo el Tribunal en Pleno, de las intervenciones de los Señores Magistrados que hicieron uso de la voz, se deprendían acciones tendentes a obtener esos resultados tangibles, por lo que sometió a consideración de las y los Señores Magistrados que se tuviera a la Comisión de Derechos Humanos rindiendo el informe de actividades que sus integrantes acababan de compartir, señalando que no era un informe de resultados sino un informe de actividades realizadas, y que sin duda con eso estaba logrando el cometido, amén de que en su momento la Comisión de Derechos Humanos pudiera compartir con los integrantes del Pleno las actividades y acciones que se pudieran tomar para fortalecer la tarea institucional.

Tras las intervenciones mencionadas el Tribunal en Pleno emitió el siguiente:

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del oficio de cuenta y del informe rendido por los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos. Cúmplase.

ASUNTOS GENERALES

ÚNICO) El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, instruyó al Secretario de Acuerdos de este Tribunal diera cuenta de la información publicada a través del portal de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en relación a la controversia constitucional número *****, respecto de los actos emitidos por el Honorable Congreso del Estado de Puebla.

En uso de la palabra, el Secretario de Acuerdos de este Tribunal comunicó a las y los Señores Magistrados que integran el Tribunal en Pleno, que el día trece de noviembre del año en curso, fue publicado en el portal de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que la controversia constitucional *****, cuyo acto reclamado es el acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Puebla, en sesión celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil dos mil dieciocho, mediante el cual se determinó, solicitar informe pormenorizado al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respecto de la licencia otorgada por el Pleno del Poder Judicial al Magistrado Raymundo Israel Mancilla Amaro; es fundada y por tanto se declara la invalidez del acuerdo en mención. Conste.

A continuación, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a las y los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a las y los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la sesión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, firmando la presente acta el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.